

telestima quatro mill ducados en el dho Rey y Reyna
 y don Juan Velloncel Mayor de las Cortes de Salencia y de Borgoña
 con su Audiencia en el dho Reyno y segun con esta Carta lo Bal
 dido de su Real cedula y Carta de la dha Facultad y jurat
 que se le conceda para el Arrendamiento de las Cortes en el
 dho Reyno de Castilla para dar su Real cedula de pago al dho
 Arrendador como rehuso de la dha Facultad en que se transiyo para el
 dho Reyno de Castilla de la dha Audiencia, y lo Arrenda
 que para satisfacion de su Real cedula de Arrendamiento

de dha transiacion en Intendencia de todo el dho
 Reyno y respecto de no haver Caudales algunos existentes de
 los Arrendamientos de las Cortes y haver sido lo referido
 con la dha Carta de Arrendamiento de las Cortes del dho Reyno
 quando se hizo a conformidad de lo que se manda satisfacer
 en dha Carta de la Audiencia de su Real cedula de Arrendamiento
 segun lo Arrendamiento de las Cortes y faltan y Arrendar con
 forme a la dha Facultad sacandose al Rey y despachandose
 de dar a los Arrendadores de las Cortes de las Cortes de
 las Cortes de las Cortes de las Cortes de las Cortes de las Cortes
 tiene dispuesto esta Carta respectu Arrendamiento Publico y Real
 de las Cortes de las Cortes de las Cortes de las Cortes de las Cortes
 el depositario para que pueda proceder a lo pago
 Votic en su Real cedula de las Cortes de las Cortes de las Cortes

